L

a posible reforma tributaria “estructural” está dando y dará mucho que hablar. Si el Gobierno insiste en su aprobación en este año, luego del plebiscito por la paz, lo más seguro es que se tramitará tan rápido que la mayoría nos enteraremos tarde del rumbo que tomen las cosas. Como en muchas de las leyes precedentes en esta materia, el Gobierno, los congresistas y los empresarios, se pondrán de acuerdo, sin que las comunidades de mayor número de personas tengan “velas en el entierro”. Esto explica por qué es fácil hablar de modificaciones tales como reducir los impuestos de las empresas y aumentar el de las personas físicas, generalmente el de las que conforman la mal llamada clase media. Muy al contrario de lo que opinan autorizados tributarios, las personas naturales soportan muchos impuestos y en la última reforma se les aumentaron.

Aunque se habla de una acción estructural, [es decir](http://dle.rae.es/?id=H0r0IKM|H17Hrev), de algo que versaría sobre la “*1. f. Disposición o modo de estar relacionadas las distintas partes de un conjunto.*”, lo más seguro es que hágase lo que se haga, a la final habrá mayores impuestos, pues el déficit es alto y las calificaciones de nuestra economía han bajado. Los Gobiernos no saben aumentar la productividad. En cambio, saben aumentar las cargas. Ser gobernante, en el lenguaje del pueblo ser político, es una actividad sin mayores responsabilidades. El que gana o pierde no es el gobernante, sino el pueblo.

No creemos que se toquen las cosas de fondo, como lo es, en primer lugar, el concepto de capacidad contributiva. Hoy atiende a criterios jurídicos y no económicos, razón por la cual se determina de manera injusta.

En cuanto al debate de si usar o no, para propósitos tributarios, las normas de contabilidad financiera, hasta el momento, con una sola salvedad, no conocemos de explicaciones o exposiciones que nos hagan entender que los consejeros del Gobierno y los distintos funcionarios de éste tienen dominio de los 6 modelos de contabilidad financiera hoy aplicables en el país. Nos parece incoherente que por un lado el Gobierno pida y obtenga 4 años para estudiar lo que no estudió a tiempo y que ahora esté expuesto a definir el asunto cuando ese término se ha consumido en menos de una mitad.

Nosotros hemos sido partidarios de la independencia entre la contabilidad financiera y la contabilidad tributaria. Creemos que no es adecuado usar aquélla para lograr los objetivos de ésta. Y estamos segurísimos que, de acogerse la recomendación de los consejeros, en muy poco tiempo el país se encontrará en una situación similar a la que se diagnosticó en el 2008: una contabilidad financiera que no mostrará la realidad económica por virtud de las intromisiones tributarias y un sistema tributario lleno de excepciones a las reglas generales, muchas de ellas, basadas en reducir los impuestos a los que más ganan.

Los contadores seguramente estarán reflexionando con sus clientes. Ojalá lo hicieran en voz alta.

*Hernando Bermúdez Gómez*